

Periodistas Reclaman Por Modificación a la Libertad de Opinión

Una declaración oficial entregó el Consejo Regional Santiago del Colegio de Periodistas de Chile, en relación con las modificaciones introducidas a la Ley de Seguridad Interior del Estado que afecta a la libertad de opinión.

El Consejo Regional Santiago-Colchagua del Colegio de Periodistas de Chile, en su sesión ordinaria de hoy, tomó conocimiento de la dictación del DL 1281 por el cual se modifican las disposiciones de la Ley 12.987 sobre Seguridad Interior del Estado y por unanimidad, acordó:

1) Reclamar por el carácter de este cuerpo legal, en cuanto dispone agregar al Art. 34 de la Ley 12.987 un inciso, que por su contenido, implica lesionar gravemente la garantía constitucional establecida en el Art. 10 N° 3 de la Carta Fundamental, al coartar el ejercicio de la libertad de opinión que este precepto constitucional reconoce y garantiza.

2) Respalda la declaración de la Mesa Directiva del Consejo Nacional del Colegio de Periodistas de Chile, agregando una solicitud para que el Consejo Nacional convoque a una reunión ampliada, con el carácter de urgente, de las Mesas Directivas del Consejo Nacional y de los Consejos Regionales, con el objeto de representar al Supremo Gobierno el sentir de la Orden sobre el particular; y,

3) Reiterar que este Consejo Regional mantendrá y reforzará la asistencia jurídica necesaria para defender a los miembros de la Orden que fueren afectados por la aplicación del DL 1.281 del 11 de diciembre de 1975.

Santiago, 15 de diciembre de 1975.